

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

En representación del pueblo venezolano, para quien invoca la protección de Dios Todopoderoso;

Con el propósito de mantener la independencia y la integridad territorial de la Nación, fortalecer su unidad, asegurar la libertad, la paz y la estabilidad de las instituciones;

Proteger y ensalzar el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social, lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre;

Mantener la igualdad social y jurídica, sin discriminaciones derivadas de raza, sexo, credo o condición social;

Cooperar con las demás naciones y, de modo especial, con las Repúblicas hermanas del continente, en los flujos de la comunidad internacional, sobre la base del mutuo respeto de las soberanías, la autodeterminación de los pueblos, la garantía esencial de los derechos individuales y sociales de la persona humana, y el repudio de la guerra, de la conquista y del predominio económico como instrumento de política internacional;

Sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos, y favorecer pacíficamente su extensión a todos los pueblos de la tierra;

Y conservar y acrecer el patrimonio moral e histórico de la Nación, forjado por el pueblo en sus luchas por la libertad y la justicia y por el pensamiento y la acción grandiosos de la Patria, cuya expresión más alta es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO